

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Arjona Bolívar

Estado N° 044

Miércoles, 07 de septiembre de 2022.-

Radicación	Clase de Proceso	Demandante (s)	Demandado (s)	Fecha Auto	Auto y/o Anotación
13052408900120160016800	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía.	Otoniel Martínez Rodríguez.-	Alexander Herrera Babilonia.	05-sep-22	Auto Declara Terminado el Proceso por la Figura de Desistimiento Tácito. Se Adjunta Providencia.
13052408900120160044000	Prescripción Especial Para el Saneamiento de la Propiedad.	Rafael Emiro Arrieta Álvarez.-	Celia del Carmen Paternina Reyes y Otros.	26-ago-22	Auto Señala Fecha de Audiencia (19 de septiembre a las 09:00 a.m.). Se Adjunta Providencia.
13052408900120210030300	Ejecutivos De Menor Y Mínima Cuantía.	Emiro Paz Zúñiga.	Roberto Enrique Pájaro Bossio.	05-sep-22	Auto Niega Seguir Adelante Con La Ejecución. Se Adjunta Providencia.
13052408900120220036100	Corrección de Registro Civil de Nacimiento.	Hilario José Berrio Tena.	Ninguno.	01-sep-22	Auto Señala Fecha de Audiencia (21 de septiembre a las 11:00 a.m.). Se Adjunta Providencia.

Número de registros: 04.

En la fecha miércoles, siete (07) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfijará en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

NOTA: Si se presentan inconvenientes de orden técnico para acceder a las providencias que por este medio se notifican a través de los hipervínculos de acceso, no dude en comunicarse con nosotros al correo electrónico institucional para resolver su inquietud y/o requerimiento.

PEDRO JOSÉ GUZMÁN PÁJARO.
Secretario